

DECRETO N° . 0101 .
NEUQUÉN, 21 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7247-M-2023 y el Decreto N° 1049/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1049/2023, se aprobó el “Programa Temporada de Balnearios – Período 2023-2024”, que será implementado a través de la entonces Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, teniendo como objetivo la planificación y ejecución de actividades vinculadas al mantenimiento, conservación y embellecimiento de los balnearios municipales habilitados como tales, y de la extensión de los paseos costeros de los ríos Limay y Neuquén;


Que a través del artículo 2°) del mencionado cuerpo normativo, se creó un Fondo Específico de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), a ser distribuidos en cinco (5) liquidaciones de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) cada uno; con el propósito de cubrir los gastos que surjan de la adquisición de bienes y/o servicios para la reparación, mantenimiento y funcionamiento de los balnearios y paseos costeros durante la Temporada de Balneario 2023/2024;

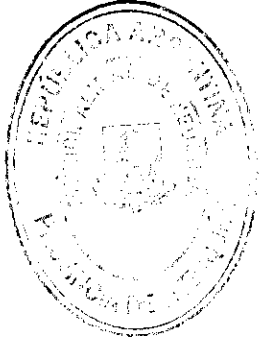
Que en el artículo 4°) del mismo Decreto se designó como responsable de este fondo del entonces Subsecretario de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, Sr. Walter Ariel Honorio, D.N.I. N° 24.670.683;

Que a través de la Ordenanza N° 14652, promulgada mediante Decreto N° 1186/2023, se aprobó una nueva Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal; a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que dentro de esta nueva estructura se ha creado la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, absorbiendo las competencias de la entonces Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que asimismo mediante Decreto N° 0035/2023 se designó como Subsecretario de Mantenimiento de Espacios Públicos al señor Walter Ariel Honorio quien tiene a su cargo la responsabilidad del Mantenimiento y Jerarquización de los Balnearios Municipales y Paseos Costeros de la ciudad de Neuquén;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Unidad Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0101-23

Que ante lo expuesto es necesario modificar el Decreto N° 1049/2023, en sus artículos 2°) y 4°) para continuar con las liquidaciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 146/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Legal y Técnica, no teniendo observaciones legales que formular;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 945/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1°) MODIFÍCASE el artículo 2°) del Decreto N° 1049/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°) CREÁSE un FONDO ESPECÍFICO de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), destinado a cubrir los gastos que surjan de la adquisición de bienes y/o servicios para reparación, mantenimiento y funcionamiento de las distintas dependencias de la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público, o la que en un futuro se designe, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano; a fin de mantener los balnearios y paseos costeros durante la Temporada de Balnearios 2023/2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.”

Artículo 2°) MODIFÍCASE el artículo 4°) del Decreto N° 1049/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°) DESÍGNASE al Subsecretario de Mantenimiento del Espacio Público, señor WALTER ARIEL HONORIO, D.N.I. N° 24.670.683, como responsable del Fondo Específico creado por el artículo 2°) de la presente norma legal; o a quien en un futuro lo reemplace.”

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda y Planificación Financiera.

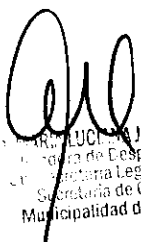

LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0101-23

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD.


Lucas JONAS AGUILAR
Secretaría de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

